



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía propuesto por CLAUDIA LILIANA CASTRO VARGAS C.C. No 26.542.457 contra SANDRA MILENA CHARRY CHARRY C.C. No 36.301.923 Radicación 41001-41-89-004-2021-00047-00

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva-Huila, se

RESUELVE

TOMAR NOTA del embargo del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar a la aquí demandada SANDRA MILENA CHARRY CHARRY, comunicada por el JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA-HUILA, mediante oficio No 0490 de marzo 2 de 2023 y decretado dentro del ejecutivo que allí cursa propuesto por la COOPERATIVA MULTIACTIVA COLINVERCOOP contra SANDRA MILENA CHARRY CHARRY con radicación No 41-001-41-89-005-2023-00151-00 por ser el primero de esa naturaleza que se registra. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LMC. -